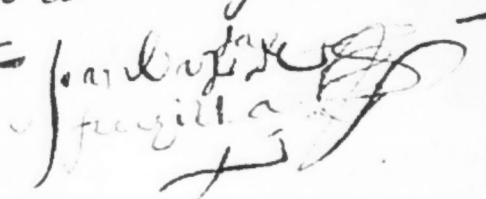


Digo yo Juan Baptista de frechilla procurador del numero desta Real
 audiencia y chancilleria de Vallid que certifico en como oy dia
 martes Avino de nouiembre de mill y seiscientos y diez y nueve
 apagado San Juan de Vidaurre vecino de la villa de Vergara
 en mi presencia que asiste en esta corte y chancilleria en
 un pleito que trata el conceso Justia y Reximienro de la dha
 villa de Vergara con Lopez de enday de promotor fiscal
 nombrado por el Visitador del obispado de calahorra el
 susodho como dho espago Allice^{do} maria y goncales^{es} veinte Re^{ales}
 y al licenciado Joseph goncales otros veinte reales porque
 los susodhos como a Bogados queron de la dha real audiencia
 asistieron a defender el dho pleito en la remision que del se hizo
 y se bio segunda vez en la sala del señor don garcia de salazar
 y mas pago el susodho a melchor de espinosa portero de camara
 diez y seis Reales por ciertas diligencias que hizo y porque como
 portero mas antiguo juntase la sala para que se bio el dho
 y a mi medio como procurador de la dho pleito ~~de~~ Reales por mi
 ocupacion y asistencia a la defensa del. y dos años oficial
 y por ser assi verdad y que dello coste lo firmo el dho dia
 mery año dho = entubido = 

20
 20
 20
 20
 20
 20
 20
 20
 20
 20